

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS  
INSTITUCIONES VINCULADAS AL GAD

| DATOS GENERALES   |   |
|---|---|
| Nombre de la entidad:   | UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO  |
| GAD al que está vinculada:  | GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO   |
| Período del cual rinde cuentas:   | ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020   |
| FUNCION A LA QUE PERTENECE  |   |
| GADS  | SI  |
| NIVEL DE GOBIERNO:  |   |
| Provincial, Cantonal, Parroquial  | SI  |
| DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN   |   |
| Provincia:  | PICHINCHA   |
| Cantón:   | QUITO   |
| Parroquia:  | CENTRO HISTORICO  |
| Cabecera Cantonal:  | QUITO   |
| Dirección:  | Rocafuerte oE8-89 e Imbabura  |
| Correo electrónico institucional:   | <a href="mailto:Unidad_SaludCentro@quito.gob.ec">Unidad_SaludCentro@quito.gob.ec</a>  |
| Página web:   | <a href="https://www.quito.gob.ec/index.php/secretarias/secretaria-de-salud/unidades-metropolitanas-de-salud">https://www.quito.gob.ec/index.php/secretarias/secretaria-de-salud/unidades-metropolitanas-de-salud</a> |
| Teléfonos:  | 3949070   |
| N.- RUC:  | 176811370001.   |
| REPRESENTANTE LEGAL:  |   |
| Nombre del representante legal:   | Dra. Olga Peña  |
| Cargo del representante legal de la institución:                            | Directora (E)   |
| Fecha de designación:   | 15-jun-20   |
| Correo electrónico:   | <a href="mailto:olga.pena@quito.gob.ec">olga.pena@quito.gob.ec</a>  |
| Teléfonos:  | 3949070 Ext. 40049  |
| RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS:                            |   |
| Nombre del responsable:   | Dr. Victor Hugo Sandoval Simba  |
| Cargo:  | JEFE TECNICO MEDICO   |
| Fecha de designación:   | 30 DE MARZO 2021  |
| Correo electrónico:   | <a href="mailto:victor.sandoval@quito.gob.ec">victor.sandoval@quito.gob.ec</a>  |
| Teléfonos:  | 3949070 Ext. 40050  |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA: |   |
| Nombre del responsable:   | Analista. Pablo Almachi   |
| Cargo:  | Responsable TICS  |
| Fecha de designación:   | 30 DE MARZO 2021  |
| Correo electrónico:   | <a href="mailto:pablo.almachi@quito.gob.ec">pablo.almachi@quito.gob.ec</a>  |
| Teléfonos:  | 3949070 Ext. 40042  |

| EJECUCION PROGRAMÁTICA   |   |  |   |  |   |  |   |                                       |  |   |
|--|---|--|---|--|---|--|---|---------------------------------------|--|---|
| DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO | ELIJA TIPO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS / COMPETENCIAS CONCURRENTES | DESCRIBA LAS COMPETENCIAS CONCURRENTES | IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION |  | INDICADOR DE LA META POA  | RESULTADOS POR META  |   | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION | DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META  | DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO   |
|  |   |  | No. DE META   | DESCRIPCION  |   | TOTALES PLANIFICADOS   | TOTALES CUMPLIDOS   |                                       |  |   |
|  | <b>Objetivo 3.3:</b><br><b>Estratégicos:</b>                      | <b>Lineamientos</b><br>1. Gestionar la | 1. Prevención de la malnutrición en el DMQ "PREMAQ".          | Generar 6 estrategias de prevención, promoción y atención de la malnutrición | # de Estrategias de prevención, promoción y atención de la malnutrición desarrolladas | 6 Estrategias de prevención, promoción y atención de la malnutrición | 6 Estrategia desarrolladas de prevención, promoción y atención de la malnutrición | 100%                                  | Durante el periodo enero – diciembre 2021 se desarrollaron 6 estrategias que fueron modificadas para el contexto actual de la pandemia que permite estandarizar los procesos y ordenar la información generada.<br>1) Estrategia de intervención en menores de 5 años<br>2) Estrategia de detección de COVID-19 a través de la toma de muestras a población de responsabilidad municipal por la emergencia<br>3) Estrategia de intervención y seguimiento nutricional a través de tele consulta a los niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil durante la cuarentena<br>4) Estrategia de "Plan de tele nutrición para pacientes COVID – 19 positivos"<br>5) Estrategia de intervención y seguimiento nutricional a través de tele | La estandarización y organización de protocolos de atención contribuyen a las acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud para alcanzar el bienestar de salud en la ciudad. |

|   |  |   |  |   |   |   |                           |  |  |  |
|---|--|---|--|---|---|---|---------------------------|--|--|--|
| <p>Desarrollo Social: Quito Ciudad Solidaria, donde nadie se quede atrás.</p> <p>Objetivo 3.3: Se ha promovido el incremento de servicios de atención primaria de salud y su funcionamiento en red. Los servicios municipales de Salud, como parte de la red, han mejorado el acceso de la población y sus estándares de calidad y calidez, con mecanismos innovadores complementarios.</p> <p>Objetivo 3.5: La población quiteña ha adoptado estilos de vida saludables y ha disminuido su exposición a factores críticos de riesgo.</p> | <p>garantía de la salud de la población Quiteña.</p> <p>Articulación con el Sistema Nacional;</p> <p>2. Ampliación de la oferta y mejoramiento de la calidad de servicios municipales de salud;</p> <p>3. Mecanismos fijos e itinerantes de chequeo preventivo y diagnóstico rápido de salud.</p> <p><b>Objetivo 3.5:</b></p> <p>1. Gestionar la garantía de la salud de la población Quiteña en articulación con el sistema nacional.</p> <p>2. Cambio de patrones, hábitos y prácticas nocivas para la salud: consumo de tabaco y alcohol; sedentarismo, inadecuada alimentación; conductas irresponsables e incumplimiento de normas de tránsito; otras.</p> <p>3. Provisión de información y concienciación sobre morbilidad y mortalidad prevenibles (enfermedades crónicas no transmisibles; muertes y discapacidad por accidentes de tránsito; tipos prevalentes de cáncer).</p> <p>4. Gestionar ante la entidad nacional competente la creación de servicios de diagnóstico básico de hipertensión, diabetes y obesidad, y de consejería saludable en espacios públicos de la ciudad.</p> <p>Impulso de mercados saludables (alimentación, nutrición, producción, economía social y solidaria y soberanía alimentaria).</p> <p>5. Fomento del deporte, la recreación y actividades de ejercicio físico al aire libre. Promoción de la movilidad alternativa, no motorizada.</p> <p>6. Gestionar ante la entidad nacional competente el Desarrollo de estudios epidemiológicos sobre evolución de muertes prevenibles, enfermedades crónicas no transmisibles, hábitos y consumos saludables, deporte y actividad física, entre otros.</p> <p>7. Promoción de un ambiente sano, calidad del aire y el agua, manejo de residuos, gestión ambiental empresarial.</p> <p>8. Mecanismos fijos e itinerantes de chequeo preventivo y diagnóstico rápido de salud</p> | <p>En el caso de EXCLUSIVAS escoja las COMPETENCIAS, si se refiere a competencias CONCURRENTES DESCRIBA</p> | <p>Lograr que el 80% de población priorizada y de responsabilidad municipal tamizada en factores de riesgo de malnutrición</p> | <p>% de población priorizada y de responsabilidad municipal tamizada en factores de riesgo de malnutrición</p>  | <p>El 80% de población priorizada y de responsabilidad municipal tamizada en factores de riesgo de malnutrición</p> | <p>El 78% de población priorizada y de responsabilidad municipal tamizada en factores de riesgo de malnutrición</p> | <p>97.5%</p>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>9.316 Seguimientos de personas con factores de riesgo de malnutrición de enero a marzo de 2020.</li> <li>6. 807 identificaciones de riesgo de malnutrición en niños y niñas menores de 5 años de la UMPSI a través de tele nutrición de julio a diciembre 2020.</li> <li>79.352 muestras PCR a la población de responsabilidad municipal que se encuentra en la primera línea de acción así como a población del DMQ en sospecha de COVID-19 de mayo a diciembre 2020.</li> </ul> | <p>La atención preventiva de salud y la identificación de riesgos de malnutrición en la población promueven que a futuro ocurran enfermedades crónicas no transmisibles que pueden traer lesiones, discapacidad que trae como consecuencia baja productividad para la ciudad.</p>  |  |
|   |  |   | <p>2. ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD</p>   | <p>Atención a comerciantes autónomos autorizados y de mercados municipales, para obtención de certificados de salud laboral</p> <p>Atención a usuarios con riesgo cardiometabólico</p> <p>Atención médica en consulta externa a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores que acuden por demanda espontánea y derivados de la red municipal y pública de salud</p> <p>Atención odontológica a usuarios niños, adolescentes, adultos y adultos mayores que acuden por demanda espontánea</p> <p>Atención a usuarios en los servicios de apoyo terapéuticos y diagnóstico, requeridos</p> <p>Atención odontológica a niños de CEMEIs, Guagua kindes y estudiantes de las Unidades Educativas Municipales</p> <p>Atención médica preventiva a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y funcionarios</p> <p>Atención integral en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para niños, adolescentes y adultos de responsabilidad municipal</p> <p>Elaboración y ejecución del Plan de Mantenimiento de infraestructura, mobiliarios, vehículos, equipos médicos e informáticos</p> <p>Atención de control prenatal de mujeres embarazadas</p> <p>Atenciones de triaje para diagnóstico COVID 19 a través de brigadas barriales fijas y móviles</p> | <p>85.000 atenciones</p>  | <p>85.000 atenciones</p>  | <p>95.107 atenciones</p>  | <p>111.9</p>   | <p>La UMSC mantuvo vigente su cartera de servicios para la atención a la población de responsabilidad municipal y demanda espontánea, la atención en albergues. Además se incorporó las actividades generadas por la atención a la población en las brigadas fijas y móviles para el triaje COVID 19. Esta contribuyó a que se sobrepase la meta</p> | <p>El cumplimiento de las metas contribuyen a mejorar la salud de la población de la Zona Centro del DMQ</p> |
|   |  |   | <p>3. ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RESPONSABLE</p>  | <p>Captación de adolescentes vulnerables, especialmente del centro Histórico para que participen en actividades del proyecto en la Casa Saber Pega Full</p> <p>Definición de plan de trabajo</p> <p>Capacitación en salud sexual y reproductiva y realización de talleres para la disminución de factores críticos de riesgo</p> <p>Realización de eventos en el marco de las actividades de promoción para la salud</p> <p>Evaluación de la intervención</p> <p>Evaluación de los líderes juveniles</p> <p>Identificación de líderes</p> <p>Capacitación y entrenamiento a líderes juveniles de acuerdo al Plan de Vocerías</p>  | <p>3.000 adolescentes</p>   | <p>3.000 adolescentes</p>   | <p>4.493 adolescentes</p> | <p>149.8</p>   | <p>En el segundo semestre se fortaleció las atenciones por vía virtual, desarrollando actividades de promoción de la Salud Sexual y Salud reproductiva a la población de adolescentes de responsabilidad municipal y otras instituciones demandantes de la atención. Esta estrategia permitió superar la meta programada</p>                         |  |

| PLAN DE DESARROLLO  |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO   | PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO DEL OBJETIVO | QUE NO SE AVANZÓ Y POR QUÉ |
| <p>Desarrollo Social: Quito Ciudad Solidaria, donde nadie se quede atrás.</p> <p>Objetivo 3.3: Se ha promovido el incremento de servicios de atención primaria de salud y su funcionamiento en red. Los servicios municipales de Salud, como parte de la red, han mejorado el acceso de la población y sus estándares de calidad y calidez, con mecanismos innovadores complementarios.</p> <p>Objetivo 3.5: La población quiteña ha adoptado estilos de vida saludables y ha disminuido su exposición a factores críticos de riesgo.</p> | <p>130.85</p>                               | <p>La meta se cumplió</p>  |

| PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)                   |   |                      |                                    |
|--|---|----------------------|------------------------------------|
| DESCRIBA LOS OBJETIVOS / OFERTAS DEL PLAN DE TRABAJO | DESCRIBA LOS PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO | PORCENTAJE DE AVANCE | DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS |
|  |   |                      |                                    |

## IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD | SI/NO | DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA  | DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS  | EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD   |
|---|-------|--|---|--|
| Políticas públicas interculturales                    | SI    | La Ordenanza Metropolitana 0494 del 18 de febrero 2014: establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debe contribuir, mediante acciones de promoción, prevención, prestación de servicios de salud y vigilancia, al desarrollo de un territorio. Artículo (13).- De las acciones de salud.- Las acciones de salud que desarrolle la Red Municipal de Salud se regirán por los principios de equidad, universalidad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, bioética, concurrencia en prestación de servicios y fomento de políticas públicas nacionales para la gestión de la salud y participación ciudadana. Las unidades metropolitanas de salud conformarán comités de bioética, con la finalidad de velar por la calidad de atención a las y los usuarios. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, garantizará a través de sus servicios de salud, la atención integral, de calidad, calidez, que incluya los enfoques de género, generacional, INTERCULTURAL; y, adecuará sus prestaciones a las necesidades de grupos prioritarios como mujeres, adolescentes, niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad entre otras. La Secretaría responsable de la salud establecerá mecanismos de coordinación y articulación con la Red Pública Integral de Salud, que fortalezca el funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia, la atención complementaria entre instituciones prestadoras de salud, el mejoramiento continuo de la calidad, entre otros.         | La UMSC presta su servicio de salud, de atención integral, con calidad, calidez, que incluye los enfoques de género, generacional, INTERCULTURAL; y, adecua sus prestaciones a las necesidades de grupos prioritarios como mujeres, adolescentes, niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad entre otras.   | El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, garantizará a través de sus servicios de salud, la atención integral, de calidad, calidez, que incluya los enfoques de género, generacional, INTERCULTURAL; y, adecuará sus prestaciones a las necesidades de grupos prioritarios como mujeres, adolescentes, niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad entre otras. La Secretaría responsable de la salud establecerá mecanismos de coordinación y articulación con la Red Pública Integral de Salud, que fortalezca el funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia, la atención complementaria entre instituciones prestadoras de salud, el mejoramiento continuo de la calidad, entre otros.  |
| Políticas públicas generacionales                     | SI    | La Ordenanza Metropolitana 0494 del 18 de febrero 2014: establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debe contribuir, mediante acciones de promoción, prevención, prestación de servicios de salud y vigilancia, al desarrollo de un territorio saludable en el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo determinado por la Constitución, leyes y demás normas relacionadas vigentes (Art. 1); igualmente determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará políticas, programas y proyectos de salud referentes a la promoción y protección de salud orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y un envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitantes. (Art. 7); y enfatiza el desarrollo de acciones de promoción y protección de la salud y de programas y proyectos orientados a la prevención y control de enfermedades y problemas prioritarios de salud pública considerando el ciclo de vida y los grupos de atención prioritaria, en coherencia con la realidad y dinámica territorial (Art. 8).  | La UMSC y sus unidades satélites ejecutan actividades de programas y proyectos de salud referentes a la promoción y protección de salud orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, mediante servicios integrales de atención por ciclo de vida de sus habitantes. La CSPF (Casa Saber Pega Full) de aplica la Política: Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva en el marco del estado laico y con enfoque de derechos humanos y de género | Aplicación de las siguientes políticas: Política: Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable e niñas y niños. Política: Prevenir el embarazo adolescente, los factores de riesgo y las infecciones de transmisión sexual (en particular el VIH) mediante la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Política: Prevenir la ocurrencia del suicidio en adolescentes. Política: Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes y fortalecer los servicios de atención a adolescentes con consumos problemáticos. Política: Reducir la desnutrición, la malnutrición y promover  |
| Políticas públicas de discapacidades                  | SI    | La Ordenanza Metropolitana 0494 del 18 de febrero 2014: establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debe contribuir, mediante acciones de promoción, prevención, prestación de servicios de salud y vigilancia, al desarrollo de un territorio saludable en el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo determinado por la Constitución, leyes y demás normas relacionadas vigentes (Art. 1); igualmente determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará políticas, programas y proyectos de salud referentes a la promoción y protección de salud orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y un envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitantes. (Art. 7); y enfatiza el desarrollo de acciones de promoción y protección de la salud y de programas y proyectos orientados a la prevención y control de enfermedades y problemas prioritarios de salud pública considerando el ciclo de vida y los grupos de atención prioritaria, en coherencia con la realidad y dinámica territorial (Art. 8).  | Se presta atención diferenciada   | Contribuye en los siguientes puntos de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades: EJE: Prevención de discapacidades y salud. Busca prevenir los principales factores de riesgo generadores de discapacidades en la sociedad; (...); así como mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la atención en los servicios de salud para las personas con discapacidad, logrando un efectivo ejercicio de sus derechos.   |
| Políticas públicas de género                          | SI    | Promover la universalización de la salud de las mujeres y personas LGBTI, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, respetando la corporalidad, identidad y orientación sexo genérica. (Agenda Nacional de Igualdad). La Ordenanza Metropolitana 0494 del 18 de febrero 2014: establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debe contribuir, mediante acciones de promoción, prevención, prestación de servicios de salud y vigilancia, al desarrollo de un territorio saludable en el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo determinado por la Constitución, leyes y demás normas relacionadas vigentes (Art. 1); igualmente determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará políticas, programas y proyectos de salud referentes a la promoción y protección de salud orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y un envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitantes. (Art. 7); y enfatiza el desarrollo de acciones de promoción y protección de la salud y de programas y proyectos orientados a la prevención y control de enfermedades y problemas prioritarios de salud pública considerando el ciclo de vida y los grupos de atención prioritaria; incluyendo la prevención de enfermedades no transmisibles, lesiones por accidentes y violencia y problemas de salud mental (Artículos 8, 9 y 10). | Capacitación personal de salud sobre Manual de Atención a la población LGBTI, y reporte en el RDACCA. Se realizaron atenciones y pruebas VIH/SIDA a mujeres embarazadas, de demanda espontánea y comunidad LGBTI  | Contribuye en los siguientes puntos de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género: EJE 1 Autonomía y cultura de paz/ Salud, derechos sexuales y reproductivos. Política 1. Promover la universalización de la salud de las mujeres y personas LGBTI, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, respetando la corporalidad, identidad y orientación sexo genérica. Acciones: 1.2. Crear o ampliar los espacios de atención especializada a las y los adolescentes en salud sexual y reproductiva, con personal capacitado y sensibilizado. 1.3. Establecer una estrategia para la distribución de métodos anticonceptivos para adolescentes, a nivel nacional, con un correcto acompañamiento para el ejercicio adecuado de los derechos sexuales. 1.4. Establecer un Plan de Acción Integral, para la prevención del embarazo adolescente, con perspectiva de género, étnica y territorial. 1.5. Establecer mecanismos de información sobre la atención en el embarazo adolescente con énfasis en población rural. 1.6. Promover el uso de protocolos internos del Ministerio de Salud para la atención de los abortos en curso. 1.8. Incluir en los programas o mensajes televisivos contenidos relacionados a la salud sexual y reproductiva a través de los medios de comunicación. 1.14. Fortalecer los programas estatales existentes de salud popular, ampliando el ámbito de la valoración física, de forma que permita detectar enfermedades de transmisión sexual. |

|  |    |  |   |   |
|--|----|--|---|---|
| Políticas públicas de movilidad humana | SI | Propiciar el ejercicio efectivo del derecho a la salud para población en situación de movilidad. La Ordenanza Metropolitana 0494 del 18 de febrero 2014: establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debe contribuir, mediante acciones de promoción, prevención, prestación de servicios de salud y vigilancia, al desarrollo de un territorio saludable en el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo determinado por la Constitución, leyes y demás normas relacionadas vigentes (Art. 1); igualmente determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará políticas, programas y proyectos de salud referentes a la promoción y protección de salud orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y un envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitantes. | La atención médica se presta de manera universalizada sin discriminación por nacionalidad o condición migratoria. | Eje Salud Política: propiciar el ejercicio efectivo del derecho a la salud para población en situación de movilidad, con especial énfasis en el área rural y zonas de frontera. Lineamientos: b. Brindar atención y servicios médicos en caso de enfermedad para población inmigrante y PNPI a nivel nacional sin discriminación por la nacionalidad ni condición migratoria, con prioridad en personas con VIH, enfermedades catastróficas e incurables, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, población (LGBTI), poniendo especial atención al ejercicio de derechos sexuales, reproductivos y a la salud mental. c) Crear campañas que promuevan la salud pública, estilos de vida sanos y un medio ambiente saludable que incluya como sujetos a las personas en situación de movilidad humana (...) |
|--|----|--|---|---|

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana activados en el período del cual rinden cuentas:

| ESPACIOS - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | MECANISMOS IMPLEMENTADOS. PONGA SI O NO | CUANTAS VECES CONVOCO LA ENTIDAD A: | QUÉ ACTORES PARTICIPARON: (sectores, entidades, organizaciones, otros) | DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO: | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|--|---|-------------------------------------|--|---|--|
| Instancia de Participación                       | NO                                      |                                     |  |   |  |
| Audiencia pública                                | NO                                      |                                     |  |   |  |
| Cabildo popular                                  | NO                                      |                                     |  |   |  |
| Consejo de planificación local                   | NO                                      |                                     |  |   |  |
| Silla vacía                                      | NO                                      |                                     |  |   |  |
| Consejos Consultivos                             | NO                                      |                                     |  |   |  |
| Otros  | NO                                      |                                     |  |   |  |

**ASAMBLEA CIUDADANA**

Se refiere a la articulación del GAD con la Asamblea ciudadana en la gestión de lo público:

| MECANISMOS - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN                             | Existe una Asamblea ciudadana de su territorio? | Solo si contestó SI   | El GAD planificó la gestión del territorio con la participación de la Asamblea ciudadana SI / NO | ¿En que fases de la planificación participaron las Asambleas Ciudadanas y cómo? | ¿Qué actores o grupos ciudadanos están representados en las ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL? Puede seleccionar varios  | DESCRIBA LOS LOGROS Y DIFICULTADES EN LA ARTICULACIÓN CON LA ASAMBLEA, EN EL PRESENTE PERÍODO: |
|--|---|---|--|---|---|--|
| ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL (definición extraída de la LOPC, art. 65) | NO  | Solo si contestó SI : Se despliega el requerimiento de datos del nombre del representante, mail y teléfono. |  | DESCRIPTIVO   | REPRESENTACION TERRITORIAL<br>GRUPOS DE INTERES ESPECÍFICO<br>GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA<br>GRÊMIAL<br>SOCIO ORGANIZATIVA<br>UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN<br>GRUPOS ETARIOS<br>OTROS |  |

**MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:**

Se refiere a los mecanismos de control social que ha generado la ciudadanía en el período del cual rinden cuentas, respecto de la gestión institucional:

| Mecanismos de control social generados por la comunidad                     | PONGA SI O NO | NUMERO DE MECANISMOS | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|----------------------|--|
| Veedurías ciudadanas  | NO            |                      |  |
| Observatorios ciudadanos  | NO            |                      |  |
| Defensorías comunitarias  | NO            |                      |  |
| Comités de usuarios de servicios  | NO            |                      |  |
| Otros   | NO            |                      |  |
| Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio | NO            |                      |  |

**RENDICION DE CUENTAS**

| PROCESO   | PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS   | PONGA SI O NO | DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO  | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN  | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|--|---|---------------|
| FASE 1: Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea ciudadana. | 1. La Ciudadanía / Asamblea Local Ciudadana presentó la Matriz de Consulta Ciudadana sobre los que desea ser informada.   | SI            | Lista DESPLEGABLE PARA SELECCIONAR VARIAS: la Asamblea Ciudadana, Ciudadanos del Consejo de Planificación y/o Ciudadanos de la Instancia de Participación o los ciudadanos desde la convocatoria directa del GAD | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UJMSC/Listado_presentado_por_la_ciudadania.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UJMSC/Listado_presentado_por_la_ciudadania.pdf</a> |               |
|   | 2. La instancia de participación del territorio / GAD creó el equipo técnico mixto y paritario (ciudadanos y autoridades/técnicos del GAD) que se encargará de organizar y facilitar el proceso.                                | NO            | NO   |   |               |
|   | 3. El equipo técnico mixto y paritario (ciudadanos y autoridades/técnicos del GAD) conformó dos sucomisiones para la implementación del proceso: una liderada por el GAD y una liderada por la ciudadanía / Asamblea Ciudadana. | NO            | DESCRIBA COMO SE SELECCIONARON A LOS DELEGADOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR ESTE EQUIPO  |   |               |

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| FASE 2: Evaluación de la gestión y redacción del informe de la institución.   | 1. La Comisión conformada por el Equipo técnico Mixto liderada por el GAD realizó la evaluación de la gestión institucional.  | NO  | NO  |   |   |
|   | 2. La comisión liderada por el GAD redactó el informe para la ciudadanía, en el cual respondió las demandas de la ciudadanía y mostró avances para disminuir brechas de desigualdad y otras dirigidas a grupos de atención prioritaria. | SI  | NO  | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Informe_Narrativo_Rendición_de_Cuentas.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Informe_Narrativo_Rendición_de_Cuentas.pdf</a>                                       |   |
|   | 2. La comisión liderada por el GAD llenó el Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS.   | SI  | NO  | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Formulario_de_Rendición_de_Cuentas.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Formulario_de_Rendición_de_Cuentas.pdf</a>   |   |
|   | 3. Tanto el informe de rendición de cuentas para el CPCCS (formulario), como el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía fueron aprobados por la autoridad del GAD.   | SI  | NO  | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Aprobación_del_formulario_de_rendición_de_Cuentas_2020.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Aprobación_del_formulario_de_rendición_de_Cuentas_2020.pdf</a>       |   |
| 4. El GAD envió el informe de rendición de cuentas institucional a la Instancia de Participación y a la Asamblea Ciudadana. | SI  | lista de días de anticipación:<br>OPCIONES<br>1 día<br>2 días<br>3 días ... Hasta 8 días. | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Envio_Informe_Rendición_de_Cuentas.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Envio_Informe_Rendición_de_Cuentas.pdf</a> |   |   |
| FASE 3: Evaluación ciudadana del informe institucional.   | 1. El GAD difundió el Informe de Rendición de Cuentas a través de qué medios.   | SI  | listado de opciones de medios:<br>Pag. Web, radio, prensa, tv, redes sociales, carteleras, impresos, otro   | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Formulario_de_Rendición_de_Cuentas_Medios_de_Verificación.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Formulario_de_Rendición_de_Cuentas_Medios_de_Verificación.pdf</a> |   |
|   | 2. El GAD invitó a la deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas a los actores sociales del Mapeo de Actores que entregó la Asamblea Ciudadana.  | SI  | NO  | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Formulario_de_Rendición_de_Cuentas_Medios_de_Verificación.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Formulario_de_Rendición_de_Cuentas_Medios_de_Verificación.pdf</a> |   |
|   | 3. La deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional se realizó de forma presencial  | SI  | Describe cómo lo hizo   | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Formulario_de_Rendición_de_Cuentas_Medios_de_Verificación.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Formulario_de_Rendición_de_Cuentas_Medios_de_Verificación.pdf</a> |   |
|   | 4. La Asamblea Ciudadana / ciudadanía contó con un tiempo de exposición en la Agenda de la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe de rendición de cuentas del GAD?   | SI  | lista desplegado:<br>0 -30 minutos<br>31 MINUTOS 1 HORA<br>1 hora - 2 horas<br>MÁS DE 2 HORAS   | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Memoria_Deliberación_Pública.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Memoria_Deliberación_Pública.pdf</a>   |   |
|   | 5. Una vez que la Asamblea Ciudadana / Ciudadanía presentó sus opiniones, la máxima autoridad del GAD expuso su informe de rendición de cuentas   | SI  | NO  |   |   |
|   | 6. En la delieración pública de rendición de cuentas, la máxima autoridad del GAD respondió las demandas ciudadanas ?   | SI  | NO  |   |   |
|   | 7. En la deliberación pública de rendición de cuentas se realizaron mesas de trabajo o comisiones para que los ciudadanos y ciudadanas debatan y elaboren las recomendaciones para mejorar la gestión del GAD                           | NO  | NO  |   |   |
|   | 8. La Comisión liderada por la ciudadanía - recogió las sugerencias ciudadanas de cada mesa que se presentaron en Plenaria?   | NO  | NO  |   |   |
| FASE 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.   | 9. Los representantes ciudadanos / Asamblea ciudadana firmaron el acta en la que se recogió las sugerencias ciudadanas que se presentaron en la Plenaria.   | SI  | NO  | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Acta_firmada_representantes_ciudadanos.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Acta_firmada_representantes_ciudadanos.pdf</a>                                       | Acta firmada por los representantes ciudadanos                      |
|   | 1. El GAD elaboró un Plan de trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas en su gestión.  | SI  | NO  | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Plan_de_trabajo.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Plan_de_trabajo.pdf</a>   | Adjunte el Plan de trabajo de las Sugerencias ciudadanas            |
|   | 2. El GAD entregó el Plan de trabajo a la Asamblea Ciudadana, al Consejo de Planificación y a la Instancia de Participación para su monitoreo.  | SI  | SELECCIONAR VARIAS:<br>la Asamblea Ciudadana, al Consejo de Planificación y a la Instancia de Participación   | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Entrega_Plan_de_trabajo.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Entrega_Plan_de_trabajo.pdf</a>   | Documentos de recepción de los espacios en los que entregó el Plan. |

| DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS                           |                      |                                     |  |
|---|----------------------|-------------------------------------|--|
| FECHA/S EN LAS QUE SE REALIZÓ LA DELIBERACIÓN/ES PÚBLICA/S Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS | No. DE PARTICIPANTES | GÉNERO (Masculino, Femenino, GLBTI) | PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Montubios, mestizos, cholo, indígena y afro) |
| 27/5/2021   | 30                   | 4 MASCULINO, 27 FEMENINO            | MESTIZOS   |

| DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA: |  |   |
|--|--|---|
| ENLISTE LAS DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA   | SE TRANSFORMO EN COMPROMISO EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS SI / NO | MEDIO DE VERIFICACION   |
| Descriptivo  |  | Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea / ciudadanía |

| CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL |  |   |  |
|--|--|---|--|
| SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD   | RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA | PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|  |  |   |  |

| DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL   |               |                  |  |  |  |  |
|---|---------------|------------------|--|--|--|--|
| LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación |               |                  |  |  |  |  |
| MEDIOS DE COMUNICACIÓN  | No. DE MEDIOS | MONTO CONTRATADO | CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO V/O MINUTOS PAUTADOS | INDIQUE EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES | PONGA EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB |
| Radio:  | NO            |                  |  |  |  |  |

|                   |    |  |  |  |  |
|-------------------|----|--|--|--|--|
| Prensa:           | NO |  |  |  |  |
| Televisión:       | NO |  |  |  |  |
| Medios digitales: | NO |  |  |  |  |

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:**

| MECANISMOS ADOPTADOS  | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN  |
|---|---------------|---|
| Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIIP  | SI            | <a href="https://www.quito.gob.ec/index.php/secretarias/secretaria-de-salud#unidades-metropolitanas-de-salud">https://www.quito.gob.ec/index.php/secretarias/secretaria-de-salud#unidades-metropolitanas-de-salud</a> |
| Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIIP | SI            | <a href="https://www.quito.gob.ec/index.php/secretarias/secretaria-de-salud#unidades-metropolitanas-de-salud">https://www.quito.gob.ec/index.php/secretarias/secretaria-de-salud#unidades-metropolitanas-de-salud</a> |

**CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

| DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META / PROGRAMA O PROYECTO           | PRESUPUESTO CODIFICADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN   |
|---|------------------------|-----------------------|-----------------------------|---|
| Aquí se reflejan los resultados llenados en la Ejecución programática | 3,950,119.53           | 3,290,864.26          | 83%                         | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/cedula_presupuestaria_de_la_entidad_al_31_de_diciembre_de_2020_umsc.xlsx">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/cedula_presupuestaria_de_la_entidad_al_31_de_diciembre_de_2020_umsc.xlsx</a> |

| TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL | GASTO CORRIENTE PLANIFICADO | GASTO CORRIENTE EJECUTADO | GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO | GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA |
|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 3,950,119.53                    | 2,419,090.44                | 2,236,700.65              | 1,531,029.09                   | 1,054,163.61                 | 83%                           |

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS**

| TIPO DE CONTRATACIÓN                   | ESTADO ACTUAL |             |              |             | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN  |
|--|---------------|-------------|--------------|-------------|---|
|  | Adjudicados   |             | Finalizados  |             |   |
|  | Número Total  | Valor Total | Número Total | Valor Total |   |
| Ínfima Cuantía                         |               |             | 81           | 227,003.72  | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Procesos_de_Contratacion_Publica.pdf">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Procesos_de_Contratacion_Publica.pdf</a> |
| Publicación                            |               |             |              |             |   |
| Licitación                             |               |             |              |             |   |
| Subasta Inversa Electrónica            | 4             | 130,117.91  | 2            | 29,396.74   |   |
| Procesos de Declaratoria de Emergencia |               |             | 1            | 1,500.00    |   |
| Concurso Público                       |               |             |              |             |   |
| Contratación Directa                   |               |             |              |             |   |
| Menor Cuantía                          | 1             | 56,007.74   |              |             |   |
| Lista corta                            |               |             |              |             |   |
| Producción Nacional                    |               |             |              |             |   |
| Terminación Unilateral                 |               |             |              |             |   |
| Consultoría                            |               |             |              |             |   |
| Régimen Especial                       |               |             |              |             |   |
| Catálogo Electrónico                   |               |             | 91           | 43,789.38   |   |
| Cotización                             |               |             |              |             |   |
| Contratación integral por precio fijo  |               |             |              |             |   |
| Ferías Inclusivas                      |               |             | 1            | 57,577.00   |   |
| Otras                                  |               |             |              |             |   |

**INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES:**

| ENAJENACIÓN DE BIENES | VALOR TOTAL | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|-----------------------|-------------|--|
| N/A                   | N/A         | N/A  |

**INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:**

| EXPROPIACIONES/DONACIONES | VALOR TOTAL | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---------------------------|-------------|--|
| N/A                       | N/A         | N/A  |

**INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:**

| ENTIDAD QUE RECOMIENDA | RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS | INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES | OBSERVACIONES    | MEDIOS DE VERIFICACION                  | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN  |
|------------------------|---|---|------------------|---|---|
| CGE                    | DAI-AI-0148-2017                        | INFORME AVANCE AUDITORIAS                               | 90% CUMPLIMIENTO | DOCUMENTOS DAI-AI-0148-2017 CONTRALORIA | <a href="https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Documento_DAI-AI-0148-2017">https://www.quito.gob.ec/documents/Salud/UMSC/Documento_DAI-AI-0148-2017</a> |